

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 492**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 476/22  
PARA SU RATIFICACIÓN**

4ta. S.O. 31-10-2022 - RESOLUCIÓN Nº 308/22

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

14 SEP 2022

MESA DE ENTRADA

N° 499 Hs. 13:50 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*Republica Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 SEP 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el suscripto se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de Agosto del corriente año, con motivo de participar en la reunión informativa para la selección y asunción de autoridades de la Unión Parlamentaria Sudamericanos y del Mercosur.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/08/22 - regreso: 27/08/22) a favor del suscripto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/08/22 - regreso: 27/08/22), a nombre de quien suscribe, en su carácter de Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia, Leg. Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**  
DEL ORIGINAL

0476/22

Patricia E. PULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE  
Vicepresidente 2°  
PODER LEGISLATIVO